



A LOS ALUMNOS DE LA UNAM

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL Ciclo enero-junio 2019 (2019-2) (100 becas)

La Coordinación del Espacio Común de Educación Superior, ECOES informa de los requisitos generales que los alumnos de la UNAM deberán cubrir, para realizar estancias de movilidad e intercambio en los niveles de licenciatura y posgrado en otras IES del país, así como en otras sedes externas de la UNAM o en campus diferente al de procedencia.

Las postulaciones deberán ser presentadas por las entidades académicas a través de la Coordinación de ECOES del **27 de agosto y hasta el 1 de octubre de 2018** y registrarse en línea en www.ecoes.unam.mx

BASES

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura del sistema escolarizado con promedio mínimo de 8.5 y 44% de créditos cubiertos al momento de solicitar la movilidad.
2. Ser alumno regular de tiempo completo de maestría o doctorado del sistema escolarizado y haber acreditado por lo menos el primer semestre de su programa de estudios.

CONDICIONES GENERALES

1. Las estancias académicas serán para:
 - Cursar asignaturas correspondientes a nivel licenciatura, maestría o doctorado.
 - Realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado, mediante alguna de las modalidades de titulación aprobadas por las entidades académicas.
 - Las estancias se realizarán únicamente en las licenciaturas, maestrías y doctorados definidos para tal efecto por las IES de destino (consultar las ligas correspondientes en la página electrónica).
2. Las estancias tendrán una duración máxima de 5 meses.
3. Las estancias deberán realizarse en instituciones, dependencias académicas y entidades federativas distintas a las de origen y con las que exista un



convenio vigente o sean miembros del ECOES, así como en alguna de las sedes externas de la UNAM o en campus diferente al de procedencia (a través del proceso F306 para los casos en que se cursen asignaturas de licenciatura)

4. En todos los casos, el título o grado académico será expedido por la UNAM.
5. Los candidatos serán propuestos por las entidades académicas de origen.
6. Para la presente convocatoria se otorgarán 100 becas y la selección de beneficiados estará a cargo del Comité Dictaminador presidido por la Coordinación del ECOES, atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Se dará prioridad a los alumnos que presenten un proyecto de interés nacional o regional, cuando el motivo de la movilidad sea la conclusión de tesis o investigación del posgrado.
7. No habrá renovación de beca para los alumnos que hayan sido beneficiados con anterioridad, en alguna de las modalidades emitidas por el ECOES.
8. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

CONDICIONES ACADÉMICAS

1. Las aceptaciones dependerán exclusivamente de las instituciones de destino.
2. Las instituciones de destino enviarán las cartas oficiales de aceptación al ECOES y su vigencia será por el semestre para el que fue expedido.
3. Los alumnos aceptados se sujetarán, durante el período de su estancia a las normas y condiciones académicas que rijan en la IES de destino.
4. Las IES de destino expedirán una constancia que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.
5. La UNAM reconocerá las constancias emitidas por las IES de destino y las entidades académicas acreditarán a sus alumnos de acuerdo con su propia normatividad.
6. Los alumnos que no sean beneficiados con una beca y aun así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su dependencia. La solicitud deberá llevar la firma del alumno como requisito indispensable.
7. El responsable de movilidad de la dependencia de origen informará de todos aquellos alumnos que realizarán su estancia académica sin beca a la Coordinación del ECOES.



CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Las IES de destino exentarán el pago de inscripción y colegiatura a los alumnos de la UNAM participantes en el programa de movilidad.
2. El monto mensual de la beca será hasta por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante la estancia y por un período máximo de cinco meses.
3. Los gastos de transportación correrán por cuenta del alumno.
4. En caso de incumplimiento de las actividades académicas se deberá realizar el reintegro del apoyo económico recibido.

REQUISITOS DOCUMENTALES GENERALES

1. Formato de solicitud ECOES-UNAM disponible en la página de ECOES. (No se aceptarán formatos manuscritos).
2. Copia del historial académico y de inscripción al semestre actual
3. Copia del seguro médico facultativo del IMSS vigente o un seguro de gastos médicos mayores.
4. Copia de la credencial del INE y de la credencial escolar.
5. Presentar un certificado médico de buena salud.
6. Presentar una carta compromiso de la adquisición de un seguro de vida y accidentes que incluya gastos funerarios (formato libre).
7. Copia del Acta de Nacimiento y de la CURP.
8. Carta de exposición de motivos académicos (1 cuartilla)
9. CV resumido en una cuartilla.
10. 1 fotografía digitalizada reciente de tamaño infantil a color y de frente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Para cursos de licenciatura

- Formato de participación en la modalidad de cursos de licenciatura avalado por el responsable académico de su carrera. Formato ECOES disponible en: <http://ww.ecoes.unam.mx>
- Tener promedio mínimo de 8.5 y tener cubierto el 44% de créditos al solicitar la beca.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES de destino.



b) Para término de tesis de licenciatura o posgrado o realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado.

- Formato de participación en la modalidad de término de tesis de licenciatura o posgrado o actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura.
- Tener cubierto el 100% de créditos al solicitar la beca o el porcentaje equivalente que acredite al alumno en su proceso terminal para titulación, conforme al Plan de Estudios aprobado por su dependencia académica.
- Proyecto de investigación o plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar en 3 cuartillas, avalado por el director de tesis y por el coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la dependencia académica.
- Oficio de aceptación del profesor-investigador que fungirá como asesor de tesis en la institución de destino, con visto bueno del coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la institución receptora.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ALUMNOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

- El período de la estancia deberá estar autorizado por el Comité Académico de su Programa de Posgrado.
- Haber acreditado como mínimo el primer semestre académico de su programa, al solicitar la beca.
- Cumplir con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

c) Para cursos

- Formato de participación en la modalidad de cursos de posgrado.
- Programa de estudios a realizar, avalado por el tutor principal o el responsable del programa de posgrado y oficio de aceptación del responsable del programa de posgrado de la institución receptora. Formato ECOES disponible en <http://www.ecoes.unam.mx>

d) Para estancias de investigación

- Formato de participación en la modalidad de estancia de investigación en posgrado.



- Plan de trabajo (2-4 cuartillas) con cronograma de actividades avalado por el tutor principal y por el responsable del programa de posgrado.
- Oficio de aceptación del asesor/tutor y del responsable del programa de posgrado en la institución de destino.

PROCEDIMIENTO

- a) La fecha de inicio de registro electrónico **para quienes cubran con todos los requisitos** es del **lunes 27 de agosto de 2018**, y la fecha límite para concluir el mismo será el **lunes 1 de octubre de 2018**, a través de la página:

www.ecoes.unam.mx

La fecha límite para entrega de documentos para los alumnos en la oficina de los responsables de movilidad de su dependencia académica será el **miércoles 3 de octubre de 2018** y deberá incluir:

1. Todos los documentos indicados en el apartado de requisitos documentales generales.
 2. Documentación específica de la modalidad en la que quiere participar (ver apartado de requisitos específicos).
 3. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
- Los responsables de intercambio y movilidad de su dependencia académica deberán remitir electrónicamente (archivo PDF) al correo movilidadecoes@yahoo.com.mx a más tardar el **viernes 5 de octubre de 2018**
 - Carta de postulación dirigida a la Coordinación de ECOES de los alumnos de su entidad académica interesados en participar en el Programa de Movilidad Nacional.
 - Expediente de intercambio por alumno con la totalidad de documentación entregada por el alumno.
 - En el caso de los **alumnos de posgrado**, los interesados deberán remitir por esta misma vía su documentación.
 - La Coordinación del ECOES, postulará a los alumnos ante cada IES conforme a las fechas indicadas por cada una.
 - La Coordinación del ECOES, remitirá a las dependencias académicas la respuesta emitida por las universidades a más tardar el **lunes 19 de noviembre de 2018**.



- La Coordinación del ECOES notificará a las entidades académicas las condiciones y los apoyos económicos a otorgarse, en la semana del 28 al 30 de noviembre de 2018.
- Los alumnos que realicen movilidad serán convocados a una reunión informativa que se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2018.

Coordinación del ECOES

Contacto:

movilidadeco.es@yahoo.com.mx

<https://www.facebook.com/eco.es.programademovilidadnacional/>

56 23 02 22 Ext. 41699

www.ecoes.unam.mx